



ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA INVESTIGACIÓN SUMARIA INDICADA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°/ 2245

LAS CONDES. 09 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículo 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El ingreso N°2682 de 30 de junio 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El ingreso N°8340 de 30 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1781 de 28 de mayo de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria en contra del funcionario **Boris Rodrigo Vergara Parra**;
6. La Vista de Investigador de 11 de junio de 2025;
7. El Informe Jurídico N°971 de 27 de junio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de 16 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Jurídico N°971 de 27 de junio de 2025, se sugiere reabrir la investigación sumaria y elevarla a sumario administrativo para consolidar un mayor nivel de certeza y así poder resolver la posible responsabilidad administrativa del inculpado.
2. Que, Informe Jurídico menciona que es posible observar una causalidad entre una potencial inobservancia a la Ley de Tránsito y los resultados de la acción que ocasiono los daños.
3. Que, asimismo, el informe señala que en el expediente de la investigación no constan diligencias tales como: análisis de imágenes provenientes de cámaras corporales, revisión de bases operativas o sectores adyacentes al lugar del accidente; identificación de posibles testigos; descripción detallada del sitio del incidente, ni que en la declaración del investigado se profundice en el desarrollo de los hechos.
4. Que, por instrucción de la Administradora Municipal, se ordena elevar a sumario administrativo la investigación sumaria dispuesta mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1781 de 28 de mayo de 2025, conforme a lo señalado en el ingreso de la Administradora Municipal N°8340 de 30 de junio de 2025.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO**, a contar de esta fecha a la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1781 de 28 de mayo de 2025.
2. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1781 de 28 de mayo de 2025.
3. **DESÍGNASE**, Fiscal a doña **Andrea Magne Godoy Garín**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 10°, planta técnica, dependiente de Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscal (agoday@lascondes.cl)